

COMUNICACION N° 002/98:

VISTO:

El Acta Acuerdo del 17 de Abril de 1.997, entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y las Comunidades de Plaza Huincul y Cutral-Có, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia se comprometió en dicha Acta en su Artículo 5°, a destinar un porcentaje de la Partida Presupuestaria Provincial, para otorgar Becas con destino concreto a las Comunidades de Plaza Huincul y Cutral-Có.-

Que las Becas otorgadas por esta disposición en el período 1.997, si bien sirvieron para paliar en parte el problema social de nuestros niños y jóvenes estudiantes, ello fue insuficiente, por la gran demanda existente.-

Que con los cupos recepcionados, tuvimos que apelar a la creatividad, para poder llegar a dar respuestas a los alumnos de Escuelas Primarias, Secundarias y de Nivel Terciario.-

Que al haberse iniciado el Ciclo Lectivo del año en curso, todavía no tenemos novedades sobre las Becas en cuestión, como tampoco se nos informó sobre la ampliación de cupos a otorgarse, solicitados en documentación emitida por este Concejo durante el transcurso de 1.997.-

Que nos urge petitionar al Gobierno Provincial las correspondientes Becas, por los reiterados reclamos de nuestra Comunidad.-

Que la Comunidad de Plaza Huincul puede esperar pacientemente el cumplimiento de muchas promesas que nos hicieron a través de compromisos firmados, pero no podemos seguir esperando cuando se trata de la educación de nuestros hijos, que deberían ser prioridad de todo Gobierno.-

Que es de fundamental importancia recordar que nuestra Comunidad continúa en Emergencia Social, Ocupacional y Económica, siendo ésto de público conocimiento, lo cual origina que se siga agravando y profundizando la crisis.-

*Que este Cuerpo Deliberativo ha realizado denodados esfuerzos para lograr incrementar el Presupuesto otorgado para tal fin, **POR ELLO:***

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO

AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA

LA SIGUIENTE COMUNICACION:

Artículo 1º): Solicítase al Sr. Gobernador de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Educación, el pronto envío de los cupos de Becas correspondientes a la Comunidad de Plaza Huincul.-

Artículo 2º): Solicítase se nos comunique sobre el pedido de incremento en los cupos de becas detallando la metodología.-

Artículo 3º): La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por los Señores Concejales y por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-

Artículo 4º): Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: **ARCHIVESE**.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN SESION ORDINARIA SEGUN CONSTA EN ACTA N° 719.-